TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2026

			SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:
1.	992/2026	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 148/2026, del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.	**ÚNICO**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	20/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 24 de junio de 2025, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 2126/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	**RETIRADO**
3.	127/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 14 de agosto de 2025 por la persona titular del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1990/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**EN LISTA**
4.	183/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 31 de julio de 2025, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 558/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**EN LISTA**
5.	91/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto contra la sentencia dictada el 12 de mayo de 2025, por la persona titular del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en el juicio de amparo indirecto 4353/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**
6.	4223/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de junio de 2025, por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 175/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**
7.	4225/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de junio de 2025, por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 229/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**

8.	595/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2023, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, en apoyo a las labores del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 409/2022, cuaderno auxiliar 190/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**
9.	596/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 13 de junio de 2022, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 426/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	**EN LISTA**
10.	593/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2023, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en apoyo a las labores del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, en el juicio de amparo indirecto 403/2022, cuaderno auxiliar 475/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**EN LISTA**
11.	72/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 3 de octubre de 2018 por la persona titular del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 946/2018 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	**EN LISTA**
12.	4/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) (Desechado el 7 de julio de 2026) (Listado por segunda vez el 1 de octubre de 2026) REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) interpuesta en contra de la resolución dictada el 31 de enero de 2025, por las personas integrantes de la Décima Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 21900/24-17-11-2 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**

13.	52/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) (Desechado el 7 de julio de 2026) (Listado por segunda vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO promovido en contra de la resolución dictada el 31 de enero de 2025, por las personas integrantes de la Décima Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 21900/24-17-11-2 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**
14.	54/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) (Desechado el 7 de julio de 2026) (Listado por segunda vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO promovido en contra de la resolución dictada el 9 de julio de 2025, por las personas integrantes de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el recurso de reclamación derivado del juicio de nulidad 6332/24-17-10-7 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**
15.	83/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2026) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Decreto Novecientos Noventa y Ocho del Presupuesto de Egresos del Gobierno de dicho Estado, correspondiente al año de 2026, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de diciembre de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**PRIMERO**. Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional. **SEGUNDO**. Se reconoce la validez de los artículos décimo sexto, párrafos cuarto, en el rubro que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y décimo quinto; y vigésimo, párrafo primero, así como el Anexo 21, en sus porciones normativas “39,861,552.08”, del Decreto Novecientos Noventa y Ocho del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco. **TERCERO**. Se declara la invalidez de los artículos primero, párrafo cuarto, en su porción normativa “de seguridad social”; décimo sexto, párrafo cuadragésimo noveno; vigésimo quinto, párrafo primero, en su porción normativa “Pensiones y Jubilaciones”; vigésimo noveno, párrafo octavo; así como la disposición transitoria quinta del referido decreto. **CUARTO**. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Morelos y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
16.		(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2026)	

65/2024 VER PROYECTO	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad de 9 de febrero de 2024, mediante el Decreto número 323 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**PRIMERO**. Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad. **SEGUNDO**. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 118, fracción II, letra a; 120, fracción I, letra b, en sus porciones normativas "Ser de notoria buena conducta" y "ni estar sujeto a proceso penal"; 203 y 209, fracción I, de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, expedida mediante el Decreto No. 323, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el nueve de febrero de dos mil veinticuatro. **TERCERO**. Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 17, fracción VII, en su porción normativa "por resolución firme como servidor público", de la señalada ley. **CUARTO**. Se reconoce la validez de los artículos 17, fracción VII, en su porción normativa "No estar suspendido", 20 y 120, fracción II, letra a, de la referida ley. **QUINTO**. Se declara la invalidez de los artículos 17, fracciones II, VI y VII (con las salvedades precisadas en los resolutivos anteriores); 118, fracción I, letra c; 120, fracción I, letra b, en su porción normativa "no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso"; 151, fracciones II y VII; y 221 de la citada ley. **SEXTO**. Se declara la invalidez, por extensión, de los artículos 118, fracción I, letra b, 222, 222 Bis y 223 de la indicada ley. **SÉPTIMO**. Las declaratorias de invalidez decretadas surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Tlaxcala. **OCTAVO**. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
17.	(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2026)	

	62/2025 VER PROYECTO	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 145, fracción III, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial de esa entidad de 30 de abril de 2025, mediante Decreto No. 3143 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**PRIMERO**. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. **SEGUNDO**. Se declara la invalidez del artículo 145, fracción III, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, reformado mediante el DECRETO 3143, publicado en el Boletín Oficial de dicha entidad federativa el 30 de abril de 2025, de conformidad con el apartado VI de esta determinación. **TERCERO**. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Baja California Sur, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación. **CUARTO**. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
18.	156/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2026) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Legislativo del Estado de Sonora, en contra del Municipio de Hermosillo de ese Estado, demandando la invalidez del artículo 106, fracción II, del Reglamento de Tránsito local, publicado en el Periódico Oficial local de 21 de marzo de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**PRIMERO**. Es procedente y fundada la presente controversia constitucional. **SEGUNDO**. Se declara la invalidez de la fracción II del artículo 106 del Reglamento de Tránsito Municipal de Hermosillo, Sonora, publicado en el Boletín Oficial de la entidad federativa el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco. **TERCERO**. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora. **CUARTO**. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Los anteriores puntos resolutivos corresponden al sentido de las propuestas aprobadas en la sesión pública respectiva; en consecuencia, su redacción podrá ser modificada en la versión oficial del engrose, de conformidad con los ajustes o correcciones que se acuerden.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

Documento
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: 132. 7 de octubre de 2026 Lista Oficial resolutivos.docx
Identificador de proceso de firma: 851003

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	***Nombre***	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	***Estado del certificado***	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	***Serie del certificado del firmante***	706a6620636a6633000000000000000000016ea3	***Revocación***	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T01:29:08Z / 14/10/2026T19:29:08-06:00	***Estatus firma***	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3b 31 63 c3 4e 20 bb c0 5f 72 f5 e4 1a 38 00 d7 6a cf c7 f6 bc 21 f6 f9 be 05 ad de d7 11 ab c1 97 34 16 f9 ff 76 72 45 18 36 b1 22 a7 94 9e 6e b6 d1 60 85 73 fd c3 fe ec 6b ee eb 79 86 89 dc b9 00 c8 38 02 ec 6e 7b e7 e7 31 83 be 60 b6 a5 a3 99 14 85 0a 24 dc ac f0 9a ab 2b 3d 5c 09 89 a5 4d be f8 3c bb 86 96 33 95 40 e8 3e 2d 9c ac 1f 73 cc c5 99 63 d0 b2 44 f2 2a 93 d0 75 3a ba b8 f1 b7 f6 e0 a4 e6 7c 3c c0 af 1c 0d 8a 64 b0 db 7a ca ae 5c 59 de 37 93 39 76 1d ae 92 7c 9e f4 f0 fd bf f5 5b 0f c1 8c 2e a9 bc b2 19 b5 ff c6 59 a8 68 2e 0d a1 e6 72 64 6a cc 7e 87 16 6c b6 87 bf d1 15 a6 d7 0e 34 53 8c 23 63 0d fa e2 71 fe bd 84 87 1c cd 00 82 4d c5 9d bb d0 ac 90 58 9c 95 1a b2 9d f6 16 ba a5 e9 62 06 59 1d 0d 45 ae b3 8f e4 f5 87 db 6e eb 87 c4 53 04 26 1f 0c 0a f3 cf 72 7e 8c d7 76 ab 6e dc 48 d6 e9 b9 a3 58 44				
Validación OCSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	15/10/2026T01:29:11Z / 14/10/2026T19:29:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	15/10/2026T01:29:08Z / 14/10/2026T19:29:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2155644			
	Datos estampillados	0ABEFCBD7E7F63E282DA60A377FD56D8A58736C8F907703E48D66EA72FC239AB8539			

Evidencia criptográfica